



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 2 OCT 2020	
Recibido.....	817
Exp. N°.....	40448
.....c.	

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que informe si tiene conocimiento y/o ha constatado una disminución importante en el ancho de banda y que se ve traducido en una baja de la calidad del servicio suministrado por empresas prestadoras de internet, como consecuencia de la decisión del Estado Nacional de congelar el precio del servicio. Pedido reflejado en las reiteradas quejas de usuarios de servicios de internet concernientes a incumplimientos contractuales de parte de los prestadores.

Gabriel Real
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante este proyecto hacemos eco al reclamo que llevó adelante La Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, Este pedido está estrechamente vinculado con el marco contextual del Decreto Nacional N° 690/2020, en el cual se establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, y a su vez estableció la regulación del sistema tarifario justamente del servicio de internet.

En los últimos días denuncias y consultas de ciudadanos que manifestaron haber constatado una disminución importante en el ancho de banda y, cuando proceden hacer los reclamos o consultas al respecto a las empresas prestadoras, estas aducen que la calidad del servicio se vería reducido como consecuencia de la decisión del Estado Nacional de congelar el precio del servicio.

La mayoría de los consumidores han manifestado que tienen contratados planes de internet para sus domicilios particulares o laborales por un precio y cantidad determinada de megas y, sin embargo, al controlar los megas efectivamente proporcionados por la empresa constataron que son menores a los pagados, disminuyendo eso la capacidad y en consecuencia la calidad en el uso del servicio.

Asimismo, los usuarios reportaron que las empresas prestadoras argumentaban, a la hora de justificar el recorte en el ancho de banda, que ante la imposibilidad de incrementar el precio del servicio debido al DNU presidencial que lo declaró servicio público, tomaron la decisión de recortar la calidad del mismo.

En este contexto, solicitamos al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que informe si tiene conocimiento y/o ha constatado una disminución importante en el ancho de banda y que se ve traducido en una baja de la calidad del servicio como consecuencia de la decisión del Estado Nacional de congelar el precio del servicio.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial